

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente de audiencia, revisado el expediente la demanda fue notificada el Vie 22/04/2022 12:06 PM, CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS presentó contestación el día Mar 10/05/2022 3:05 PM, solicitando llamamiento en garantía, ASERVIN S.A. presentó contestación el día Mar 10/05/2022 3:01 PM, sírvase proveer.

Barranquilla, 21 de octubre 2022. La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 21 de octubre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2022-00062 -00

DEMANDA ORDINARIA LABIORAL

DEMANDANTE: LEONARDO ENRIQUE SERRANO OROZCO

DEMANDADO: ASESORIAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SA -ASERVIN SA y CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte de **ASESORIAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SA -ASERVIN SA y CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería a la **DRA. GILMA LUZ SALAZAR RAMIREZ** con TP No. 106.579 del **C.S. de la J.** como apoderado de **ASESORIAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES ASERVIN S.A.** conforme al poder anexo al proceso.

Se le reconoce personería al **DR. CARLOS VALEGA PUELLO** con TP No. 59.558 como apoderado de **EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS PROPIEDAD HORIZONTAL** conforme al poder anexo al proceso.

En relación con la solicitud de llamado en garantía efectuada por el demandado de **EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS PROPIEDAD HORIZONTAL** a la empresa ASERVIN S.A. en respaldo a la

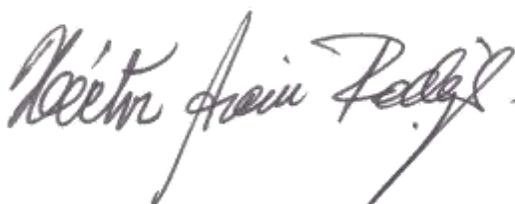
relación comercial para suministro de diferentes órdenes de servicios para el suministro de un trabajador en misión, se aceptará la misma, corriendo el termino de traslado para su contestación.

Se procede a señalar el día **viernes 21 de abril del 2023, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Manuel Arcon Rodriguez', written in a cursive style.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.